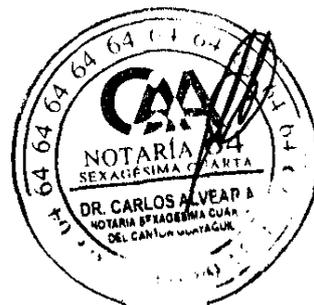


Santa Cruz , Febrero 3 del 2015



Sr. Ing.
GUSTAVO LEONARDO SALAME SANTOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A., en sesión celebrada el 02 de Febrero del año 2015, procedió a designarlo como GERENTE de la misma , por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social, que obra de la Escritura Pública de constitución de la Compañía, que el 09 de Junio de 1989, autorizó el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, inscrita el 29 de agosto del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Como Gerente corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

Ing. PABLO EDUARDO SALAME SANTOS
Secretario Ad Hoc de la Junta

Razón: Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado.
Santa Cruz, febrero 3 del 2015

Ing. GUSTAVO LEONARDO SALAME SANTOS
C.C. # 0903339893

Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

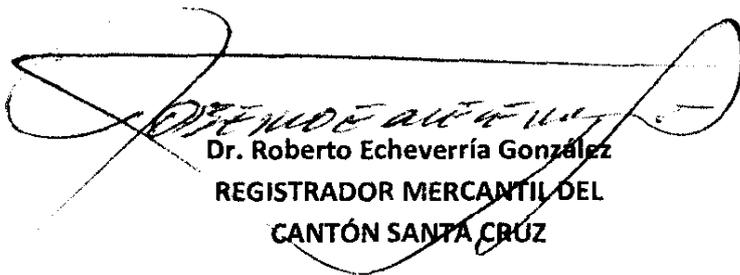
NÚMERO DE REPERTORIO: 068

FECHA DE REPERTORIO: 2015-04-09

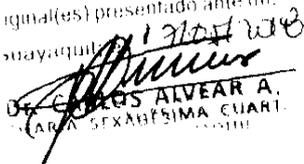
HORA DE REPERTORIO: 14:07:57 PM

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 09 de Abril del 2015, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la **COMPAÑÍA DESARROLLO TURÍSTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A.**, a favor de Gustavo Leonardo Salame Santos, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 2 de Fojas N° 033 a la 039.


Dr. Roberto Echeverría González
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ

NOTARIA DE LA SEDEJUNA CUARTA DEL CANTÓN SANTA CRUZ
de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Notarial, doy FE que la(s) 01 COPIA(S) que
precede(n), es (son) igual(es) al (a los) documento(s)
igual(es) presentado ante mí.


DR. CARLOS ALVEAR A.
CARA SEXAGÉSIMA CUARTA


NOTARIA 64
SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ALVEAR A.

NÚMERO 068: En Santa Cruz, 09 de Abril del 2015, se me presentó una Inscripción del Nombramiento de Gerente de la **COMPAÑÍA DESARROLLO TURÍSTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A.**- Que textualmente dice: 03 de Febrero del 2015.- Gustavo Leonardo Salame Santos.- Ciudad.- De mi consideración: Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DESARROLLO TURÍSTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A.**, llevada a cabo el 02 de Febrero del 2015, resolvió elegirle como Gerente de la compañía, por el período estatutario de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.- Sus atribuciones y deberes se encuentran señaladas en el estatuto social de la **COMPAÑÍA DESARROLLO TURÍSTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A.**, constituida mediante Escritura Pública otorgada, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito el 09 de Junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Agosto de 1986, Cambio su Domicilio mediante Escritura Pública suscrita ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el 07 de Noviembre del 2011 e inscrita el Registro Mercantil de Santa Cruz el 13 de Noviembre del 2012.- Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.- En esta fecha, acepto la designación de Gerente de la **COMPAÑÍA DESARROLLO TURÍSTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción del
Nombramiento de Gerente
de la **COMPAÑÍA
DESARROLLO TURÍSTICO
PLAYAS DEL PACIFICO
PLACIFIC S.A.**
En el Tomo N° 2 de Fojas N°
033 a la 039.



[Handwritten Signature]
Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
de acuerdo con el artículo 10 del Código Notarial, doy FÉ que la(s) 01 COPIA(S) que
antecede(n), es (son) igual(es) al(a los) documento(s)
igual(es) presentado ante mí.
Guayaquil, 09 de Abril del 2015

[Handwritten Signature]
DR. CARLOS ALVEAR A.
NOTARIO SEXAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000016916



20180901064C01190

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901064C01190

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE MAYO DEL 2018, (11:21).

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

